

Suplementos de beneficio alimentario de emergencia Preguntas frecuentes

DSHS (Departamento de Salud y Servicios Sociales) envía suplementos de emergencia a las personas que obtienen asistencia alimentaria (EBT, transferencia electrónica de beneficios). Si obtuvo beneficios en marzo, obtendrá más para llegar a la cantidad máxima de beneficios para marzo para el tamaño de su familia.

¿Por qué sucede esto?

El Congreso aprobó beneficios adicionales para que las personas puedan comprar más alimentos. De esa manera, disminuirá la cantidad de veces que las personas necesiten ir a comprar alimentos. También limitará la cantidad de personas en las tiendas y reducirá las posibilidades de contacto con la COVID-19.

¿Cuándo recibiré los beneficios adicionales?

Los beneficios de marzo estarán disponibles el 4 de abril.

¿Qué sucede con los beneficios de abril? ¿Hay cambios en esas cantidades?

Si recibirá beneficios en abril, obtendrá la cantidad máxima para el tamaño de su familia en la fecha habitual de sus beneficios, a menos que los reciba entre el 1 y el 3 de abril. Si los recibe entre el 1 y el 3 de abril, obtendrá los beneficios adicionales de abril el día 4 de abril.

Envíe la solicitud en abril. ¿Recibiré beneficios adicionales?

No recibirá los beneficios adicionales de marzo si se inscribió en abril. Sin embargo, recibirá la cantidad máxima para el tamaño de su familia si su solicitud se aprueba en abril.

Ya recibo la cantidad máxima para marzo o abril. ¿Recibiré beneficios adicionales?

Si ya recibe la cantidad máxima de beneficios, no obtendrá otro beneficio en marzo ni en abril.

¿Cuáles son las cantidades máximas de beneficios?

Miembros de la familia que cumplen los requisitos	Beneficio máximo
1	\$194
2	355
3	509
4	646
5	768
6	921
7	1,018
8	1,164
9	1,310
10	1,456
Cada adicional	+ 146

Cumplo con los requisitos para Alimentos Básicos, pero no recibo ningún beneficio. ¿Recibiré beneficios adicionales?

Sí. Recibirá un beneficio adicional de la cantidad máxima para el tamaño de su familia si generalmente recibe \$0.

Recibo beneficios de WASHCAP (Programa de Solicitudes Combinadas del Estado de Washington)/Asistencia Alimentaria de Transición/Asistencia Alimentaria para Inmigrantes Legales. ¿Recibiré beneficios adicionales?

Sí. Los beneficios adicionales se aplican a todos los programas de asistencia alimentaria.

¿Qué cantidad de beneficios adicionales recibiré?

Recibirá la diferencia entre su beneficio habitual y la cantidad máxima para el tamaño de su familia. Por ejemplo:

Usted y su pareja trabajan y obtienen un total de \$200 de beneficios alimentarios el 10 de marzo. La asignación máxima para una familia de dos personas es de \$355. \$355 - \$200 es \$155. Recibirá \$155 adicionales como beneficios

de emergencia. Recibirá sus \$200 habituales y \$155 adicionales, es decir, un total de \$355 en su fecha habitual del 10 de abril

¿Tendré que devolver el dinero de estos beneficios?

Estos beneficios adicionales son para que los utilice. No hay ningún motivo por el que deba devolver el dinero.

¿Afectarán estos beneficios adicionales mi condición migratoria?

No.

¿Otorgará DSHS cantidades máximas para mayo o junio?

El Congreso solamente aprobó beneficios adicionales para marzo y abril del 2020. Si el congreso aprueba más meses, DSHS otorgará beneficios adicionales para esos meses.

¿Cuántas personas recibirán beneficios adicionales?

DSHS otorgará beneficios adicionales a aproximadamente 277,000 familias en marzo y abril.

¿Cuál es la cantidad promedio del beneficio adicional?

En todo el estado, la cantidad adicional promedio por familia es de \$155. Algunas familias recibirán más, otras menos.

¿DSHS me enviará una carta cuando obtenga el beneficio adicional?

No. No enviamos cartas cuando otorgamos los beneficios adicionales. Si quiere saber cuándo están los beneficios en su cuenta, puede llamar al número de su tarjeta de EBT para consultar su saldo o usar su Cuenta de Beneficios del Cliente en www.washingtonconnection.org.

¿Debería llamar al Centro de Contacto de Servicio al Cliente?

Debido al volumen de llamadas superior al normal, le pedimos que no se comunique con el centro de llamadas para obtener información sobre los beneficios adicionales. Consulte la información más reciente en nuestras cuentas en medios sociales de [Facebook](https://www.facebook.com/dshs.wa) y [Twitter](https://twitter.com/dshs_wa) o en www.dshs.wa.gov.